

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de patente, presentada por la sociedad Delirante SpA en el Depto. de Rentas y Patentes, con fecha 16.01.2026 y sus documentos de respaldo.
- 2.- El informe de trámite de patente IP-01265/2025, de fecha 16.10.2025, de la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- El decreto N°4726 que aprueba el manual de patentes de fecha 14.11.2025.
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el solicitante Delirante SpA, Rut 78.040.115-K, representada por el sr. Albercio Israel Oliva Vera, run [REDACTED] presenta ante el municipio solicitud de patente comercial, en la dirección [REDACTED] comuna de Temuco, actividad de elaboración y venta de alimentos con consumo en el local.
- 2.- Que, el solicitante Delirante SpA, Rut 78.040.115-K, representada por el sr. Albercio Israel Oliva Vera, run [REDACTED] presenta informe de inspección de patente emitido por la Dirección de Obras Municipales, aprobada con la dirección [REDACTED] actividad de elaboración y venta de alimentos con consumo en el local.
- 3.- Que, el contrato de arriendo del local de fecha 08.09.2025, señala en clausula primero, la dirección [REDACTED] comuna de Temuco.
- 4.- Que, con fecha 16.01.2026, según acta N°21, la unidad de inspección realiza visita inspectiva en la dirección [REDACTED] Temuco, "al momento de la fiscalización (23:15 horas), el local realizaba un espectáculo en vivo, con gran cantidad de público y venta de comidas preparadas, en revisión no se aprecia alcohol ni venta de este solamente mantenían cervezas y jugos sin alcohol. Cabe mencionar, que mantienen boletas a nombre de Albercio Oliva Restaurante Delirante EIRL, RUT: 78.312.282-0, con dirección comercial en [REDACTED] sin embargo, realizan actividad económica además por la dirección [REDACTED] no correspondiendo la dirección de la boletas. Señalar que en [REDACTED] existe la entrada al local y la cocina tiene ingreso por [REDACTED] existiendo conexión interior entre ambas numeraciones".
- 5.- Que, la razón social Delirante SpA, rut 78.040.115-K, representada por el sr. Albercio Israel Oliva Vera, rut [REDACTED] con actividad de elaboración y venta de alimentos con consumo en el local, no da cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, dado que se constató en terreno que en la dirección se ejecuta la actividad de Cabaret a nombre de la sociedad Albercio Oliva Restaurante Delirante Eirl, rut 78.312.282-0, y que la propiedad cuenta con numeración por [REDACTED] existiendo una interconexión interior entre ambos locales.

DECRETO:

1.-Rechazase la solicitud de Patente Comercial,

recibida en el departamento de Rentas y Patentes con fecha 16.01.2026, a la razón social Delirante SpA, rut 78.040.115-K, representada por el sr. Albercio Israel Oliva Vera, rut [REDACTED] con actividad de elaboración y venta de alimentos con consumo en el local, por no dar cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, dado que se constató en terreno que en la dirección se ejecuta la actividad de Cabaret a nombre de la sociedad Albercio Oliva Restaurante Delirante Eirl, rut 78.312.282-0, que la propiedad cuenta con numeración por [REDACTED] existiendo una interconexión interior entre ambos locales y prohíbase su funcionamiento en la dirección que se indica:

Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	: 561.000
Nombre del Solicitante	: DELIRANTE SPA
Rut	: 78.040.115-K
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N°971
Rol de Avalúo	: 00220-00008

2.-El Sr. Secretario Municipal procederá a notificar el presente documento en forma presencial o mediante Correos de Chile.

3.- La dirección de Administración y Finanzas a través de Depto. De Rentas y Patentes y la Tesorería Municipal deberán dar cumplimiento al presente decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/FVS/kna
▪ Oficina de Patentes
▪ Rentas (Digital)
• Solicitante


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

